

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Versión 3

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
BASE NORMATIVA	3
CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
NUESTRA MISIÓN	8
VISIÓN	8
PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS	9
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	12
MAPA DE PROCESOS	19
POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	20
OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	20
ARMONIZACIÓN INSTITUCIONAL	20
ANEXO	23

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

INTRODUCCIÓN

En el marco de las disposiciones distritales vigentes asociadas a la orientación del desarrollo institucional y expuestas en el Sistema Integrado de Gestión- MIPG para las Entidades y Organismos Distritales¹, se establece la relevancia de formular, implementar y evaluar el Plan Estratégico de la Entidad, cuya temporalidad y coherencia debe estar articulada con lo dispuesto en el Plan Distrital de Desarrollo.

En este sentido, Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 se compromete con la garantía de derechos de las mujeres, mediante acciones que favorecen la equidad de género basadas en la “Igualdad en Calidad de Vida”, con expresión en el programa “Mujeres Protagonistas, Activas y Empoderadas en el Cierre de Brechas de Género”, y la “Construcción de Comunidad y de Cultura Ciudadana”, por medio del fortalecimiento al “Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias”.

A su vez, la Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad y sector de la Administración, es responsable de favorecer la igualdad de oportunidades para las mujeres, a través de la coordinación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, de dinamizar y armonizar las apuestas antes descritas y de procurar el cumplimiento de las disposiciones legales del orden nacional, así como de la agenda internacional de género que ha suscrito el Gobierno colombiano.

Es en este contexto que se inscribe el Plan Estratégico, entendido como la manifestación institucional que materializa la planeación estratégica de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el que se logra la definición de la misión y la visión de la Entidad durante la vigencia vigente, los objetivos estratégicos que determinan los logros a corto y mediano plazo, las bases de la Política del Sistema Integrado de Gestión y los derroteros de la armonización institucional, necesaria para avanzar hacia la efectiva transformación de las condiciones injustas y evitables que impiden el acceso equitativo de las mujeres a los bienes y servicios sociales.

Oficina Asesora de Planeación

¹ Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 652 de 2011, Decreto Distrital 591 de 2018.

BASE NORMATIVA

El Distrito Capital² cuenta con unas normas o lineamientos que orientan la planeación estratégica en las entidades públicas; la Secretaría Distrital de la Mujer, en seguimiento a dichas directrices, realizó su proceso de planeación basada en ellas, así:

- Ley 152 de 1994: “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”
- Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Ley 1753 de 2015: “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014•2018 “Todos por un nuevo país”
- Ley 594 de 2000: “Ley General de Archivos para Colombia”
- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 872 de 2003: “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”
- Decreto 166 de 2010: “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 2609 de 2012 (Compilado por el Decreto 1080 de 2015).
- Decreto 367 de 2016: “Por medio del cual se crean unos empleos en la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer”
- Decreto 388 de 2016: “Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer”
- Decreto 428 de 2013: “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 429 de 2013: “Por medio del cual se adopta la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 591 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 091 de 2003: “Por el cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital”
- Acuerdo 257 de 2006: “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”
- Acuerdo 421 de 2009: “Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 490 de 2012: “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”
 - Acuerdo 583 de 2015: “Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá D.C.”
 - Acuerdo 584 de 2015: “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
 - Acuerdo 645 de 2016. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”
 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá (2006). *Guía de planificación estratégica de la calidad en las entidades distritales*
 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá (2012). *Ejerciendo la coherencia institucional.*

²Entiéndase por Distrito Capital, Bogotá y por Ciudad tanto el territorio rural como urbano.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Los procesos históricos de las mujeres y sus movimientos sociales en Bogotá, aunados a la voluntad política de las administraciones del Distrito Capital por construir una Bogotá en la que se reconocen y garantizan los derechos de las mujeres, han contribuido a la transformación de la estructura administrativa del Distrito Capital en lo corrido del siglo XXI, mediante el diseño y la adopción de normatividad que aporta al alcance de dicho fin.

Este proceso ha incluido la creación y puesta en marcha de dependencias distritales de diferentes niveles y en distintos momentos, cuya última realización es la Secretaría Distrital de la Mujer, que han liderado el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos que fortalecen el objetivo.

Así, entre los antecedentes histórico-institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer se destaca el Acuerdo 091 de 2003, por el cual se establece el Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital, cuya elaboración lideró la primera oficina asesora en temas de género de la Alcaldía Mayor. Con el Decreto 550 de 2006, se dotó a la Secretaría de Planeación de una estructura orgánica, que incluía la creación de la Dirección de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. Con el Decreto Distrital 256 de 2007, se modificó la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación, dada la necesidad de “fortalecer sus propósitos misionales que permitan articular y coordinar adecuadamente la política pública de mujer y géneros en el Distrito, creando la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, la Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la Dirección de Diversidad Sexual”.

En 2012, se creó el sector administrativo Mujeres, integrado por la Secretaría Distrital de la Mujer, cabeza del sector, mediante el Acuerdo Distrital 490, cuyo objetivo principal es el de “liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le correspondan para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”. En este marco normativo, las principales funciones de la SDMujer son:

- a. “Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital y en especial, liderar

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



- y orientar, mediante las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector.
- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación con organizaciones e instancias de la sociedad civil.
 - c. Asesorar a los sectores de la Administración distrital en las políticas, planes, programas y proyectos para la incorporación de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres.
 - d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de las localidades.
 - e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.
 - f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción, prevención, atención e incorporación en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
 - g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública referida en este Acuerdo.
 - h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de una política pública integral para las mujeres y para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales.
 - i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas para el avance en la comunicación en el Distrito Capital.
 - j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública en los asuntos de su competencia, en las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
 - k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y así mismo sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la administración distrital para la mujer.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito.
- m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.
- n. Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: Decreto Distrital 428 de 2013

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
 Código Postal 111071
 PBX 3169001
 Página WEB: www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



NUESTRA MISIÓN

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

VISIÓN

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

En concordancia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, expuesta en el Acuerdo 584 de 2015, “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de la Mujer acoge para su Plan Estratégico, los siguientes principios, a saber:

Los Valores Éticos son:

- a. **HONESTIDAD:** Es la virtud que caracteriza a las personas que buscan ser coherentes, entre lo que se piensa, se quiere lograr y se hace para sí y en la búsqueda del bien común.
- b. **RESPECTO:** Reconocimiento y legitimación de la/el otra/o en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.

Guardamos respeto cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestras compañeras y compañeros y de la ciudadanía, brindándoles un trato digno.

- c. **COMPROMISO / SERVICIO:** Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del personal y ciudadanía.

En la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, el servicio se refleja en la permanente actitud cálida, oportuna, eficiente, y colaborativa.

- d. **SORORIDAD Y SOLIDARIDAD:** Potenciación de las buenas prácticas relacionales entre mujeres y hombres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.
- e. **TRABAJO EN EQUIPO.** El trabajo en equipo es una de las principales necesidades en las entidades distritales, tanto dentro de cada una de ellas, como en sus relaciones con las demás. Así pues, vistas en conjunto, en sus mutuas relaciones e interdependencias, las entidades no están separadas; por el contrario, forman parte de una unidad: la que les confiere el hecho de pertenecer a la administración distrital y servir a un mismo proyecto de ciudad. Sin embargo, el trabajo en equipo no se circunscribe a la administración distrital propiamente dicha, dado que, debe estar

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



presente en las relaciones de ésta con la comunidad. Es decir, en los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales las entidades y la ciudadanía actúan de manera conjunta para solucionar las necesidades colectivas y hacer efectivos los derechos de la ciudadanía.

- f. **RESPONSABILIDAD.** Se deriva del compromiso que el sector público tiene con la sociedad: el de hacer realidad el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política. Esto sólo es posible garantizando los derechos de la sociedad y la inclusión política, económica y social de millones de habitantes de la ciudad; es decir, ampliando y profundizando la democracia.
- g. **RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD:** reasigna valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales y busca su reconocimiento.
- h. **PARTICIPACIÓN:** Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía y para la profundización de la democracia.

Los Principios Éticos son:

- a. **EQUIDAD:** Constante búsqueda de la justicia social, valorando las diferencias en razón a condiciones sociales, de género, sexuales, étnicas, culturales, raciales, religiosas, ideológicas, territoriales, de diversidad, de discapacidad, o de origen geográfico entre otras.
- b. **CORRESPONSABILIDAD:** busca promover el reconocimiento del compromiso y la responsabilidad que todas y todos tenemos frente a la construcción de una ciudad moderna y humana: individuo, familia, sociedad y Estado.
- c. **ENFOQUE A LA CIUDADANÍA:** Las servidoras y servidores públicos de la Entidad, se deben caracterizar por tener una conducta recta, que sigue las normas y los compromisos trazados con una actitud de disponibilidad, ayuda y dedicación con la prestación de servicios de alta calidad.
- d. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría deben cumplir los objetivos y compromisos con oportunidad y calidad, a través del trabajo en equipo y el esfuerzo efectivo. Lo anterior implica realizar las actividades con una meta definida y alcanzarla a través de constancia, disciplina y colaboración.
- e. **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad deben tener disposición y actitud para satisfacer en términos de eficiencia, eficacia, celeridad y calidad los servicios que presta la entidad a los usuarios internos y externos.
- f. **INCLUSIÓN:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad deben proporcionar un acceso equitativo, permitiendo la participación de todos y valorando el aporte de cada persona.
- g. **BUENAS PRÁCTICAS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer deben propender por la identificación y fomento de buenas prácticas de gestión pública, orientadas hacia el mejoramiento integral de la gestión.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

De acuerdo con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, expuesta en el Acuerdo 584 de 2015, “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de la Mujer acoge para su Plan Estratégico, los siguientes enfoques, a saber:

Enfoque de Derechos de las Mujeres. Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.

Enfoque Diferencial. Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de género. Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Contribuir con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las autoridades competentes.

La Secretaría Distrital de la Mujer contribuye con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades a través de las siguientes estrategias, en el marco de la implementación del Sistema SOFIA⁴.

Asimismo, la SDMujer contribuye con la atención y protección integral a mujeres víctimas de violencias, a través de tres líneas de acción.

Primera, la Estrategia de Justicia de Género, que ofrece orientación, asesoría y representación socio-jurídica en Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Casas de Todas, Casas de Justicia y escenarios liderados por la Fiscalía.

Segunda, la protección a mujeres víctimas de violencias a través de las Casas Refugio, en las que se brinda un periodo de acogida, protección, asesoría y asistencia técnico-legal y acompañamiento integral a las mujeres víctimas de violencias y a las personas a su cargo, con la finalidad de aportar a su autonomía y a su derecho a una vida libre de violencias.

Y tercera, el acompañamiento psicosocial a las mujeres en sus diversidades en materia de violencias, por diferentes medios y espacios como la Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”, las duplas de atención psicosocial, las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y las Casas de Todas.

Además, se desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y de transformación cultural dirigidos a funcionarias y funcionarios encargados de la respuesta institucional ante las violencias contra las mujeres; así, se genera la apropiación de conocimientos que contribuyan con la identificación y el abordaje de los diferentes tipos de violencias que afectan a las mujeres y de las alternativas existentes para la protección de sus derechos.

⁴ SOFIA es el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias, creado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 421 de 2009. Tiene por objetivo el fortalecimiento de la coordinación intersectorial en materia de prevención de las violencias contra las mujeres y la atención integral a las víctimas de este delito. Ver <http://sdmujer.gov.co/component/content/article?layout=edit&id=179>

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



También se llevan a cabo procesos de apropiación de los espacios públicos conducentes al disfrute de Bogotá por parte de las ciudadanas, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital.

Se busca lograr el posicionamiento de la agenda de las mujeres en materia de seguridad, con el fortalecimiento de capacidades de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres y la cualificación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.

Se destaca también la generación de alternativas para superar otras expresiones de violencias contra las mujeres que remiten a dinámicas públicas y privadas. El desarrollo de protocolos para el abordaje, la prevención y la atención de las violencias contra las mujeres víctimas de delitos, como ataques con agentes químicos y la trata de personas, hace parte de las iniciativas institucionales para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

2. Liderar y orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de sus enfoques en la gestión de cada uno de los sectores de la Administración distrital.

La implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital requiere de su transversalización, con la incorporación de sus enfoques en las políticas, los planes, los programas y los proyectos de los territorios urbano y rural de Bogotá. Mediante la acción planificada, sistemática y continua de la administración pública, es posible contribuir al avance del cierre de las brechas de desigualdad en los distintos ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos. Ello aporta a la comprensión de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género como un proceso de cambio en la Administración distrital, que implica la incorporación de la igualdad de género tanto en las rutinas, la cultura y las prácticas organizacionales como en el quehacer institucional.

El Acuerdo 584 de 2015 define la transversalización como el “conjunto de acciones de la Administración distrital (niveles centrales, descentralizado y de localidades), dirigidas a la inclusión de la igualdad de género en la gestión administrativa y en las políticas públicas sectoriales, de forma que se avance en la garantía de los derechos de las mujeres y se contribuya a la eliminación de la discriminación, desigualdad y subordinación de las mujeres”.

Esta estrategia contempla acciones orientadas a promover la igualdad para las mujeres y la

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



equidad de género a través de políticas, planes, programas y proyectos, con expresión en presupuestos destinados por los diferentes sectores de la Administración distrital y las localidades, y ofrece también herramientas para la adecuación institucional.

El desarrollo de la estrategia de transversalización permite avanzar tanto en el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres y su garantía como hacia su exigibilidad en los casos en que estos sean vulnerados.

La Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad que lidera y orienta la implementación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, brinda asistencia técnica a los sectores de la Administración distrital con el fin de acompañar la formulación, la implementación y el seguimiento de los planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género. El objetivo de estos planes es garantizar los derechos de las mujeres reconociendo sus diversidades, en el marco de las competencias sectoriales y en cumplimiento de lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Distrital. Los planes se estructuran en dos componentes: institucionalización de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el misional, orientado a la ciudadanía a través de la oferta institucional, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0492 de 2015, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la estructuración e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

3. Fortalecer la participación y la representación social y política de las mujeres en espacios e instancias locales y distritales, teniendo en cuenta sus diferencias y diversidades, para la incidencia en la toma de decisiones.

La Secretaría Distrital de la Mujer fortalece la participación de las mujeres a través de tres estrategias. Primera, por medio del modelo de atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y a partir de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, se espera el aumento de las capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de gestión de quienes integran los procesos organizativos, a fin de cualificar su acción en los territorios.

Segunda, el ofrecimiento de un acompañamiento técnico a instancias y espacios de participación distrital y local que realizan acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo a las políticas públicas, que implique la incorporación de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en sus planes de acción. Y tercera, el desarrollo de

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



capacidades en las ciudadanas para el fortalecimiento de procesos de participación y representación, como sujetas políticas de derechos, con el fin de consolidar acciones estratégicas de incidencia en las agendas políticas y sociales tanto del nivel local como distrital.

Asimismo, Distrito Capital cuenta con mecanismos para la interlocución constante entre las ciudadanas y la institucionalidad, sobre los cuales la Entidad desarrolla acciones de fortalecimiento, tales como el Consejo Consultivo de Mujeres, los Comités Operativos Locales de Mujer y Género y los Consejos Locales de Mujeres, para contribuir así con la identificación y la viabilización de las necesidades, los intereses y las demandas de las ciudadanas en sus diversidades.

4. Contribuir con la garantía de los derechos de las mujeres en los territorios rurales y urbanos del Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de la Mujer concibe la estrategia de territorialización como el conjunto de acciones institucionales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres en las localidades y territorios de Bogotá, mediante las Casas de Igualdad de Oportunidades, entendidas como espacios de encuentro entre mujeres que favorecen su empoderamiento social y político, la promoción de liderazgos, el fortalecimiento de sus procesos organizativos, la realización de su autonomía y el conocimiento acerca de sus derechos humanos. Las Casas son por excelencia el mecanismo para la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género⁵.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres ofrecen respuestas a las necesidades manifestadas por las ciudadanas y materializan una oferta institucional acorde con el modelo de atención previsto para su operación y definido en el Acuerdo 583 de 2015.

En este contexto, se desarrollan acciones conducentes al ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y la transformación de imaginarios sexistas que perpetúan los estereotipos y violencias en su contra. En concreto, posibilitan la activación de rutas de atención que permiten la restitución y garantía de los derechos que les han sido vulnerados y la búsqueda de estrategias que permiten superar las brechas de inequidad que las afectan diferencialmente.

⁵ Acuerdo 583 de 2015, por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá D.C.

De manera complementaria, se involucra el acceso y la transferencia de conocimientos para favorecer la autonomía en la toma de decisiones por parte de las mujeres. En tal sentido, se realizan procesos de empoderamiento con las ciudadanas en el ejercicio de sus derechos, a partir de acciones de desarrollo de capacidades que implican el uso de las tecnologías de información y comunicación y de metodologías presenciales. Así, la Entidad cuenta con Centros de Inclusión Digital, como espacios de intercambio y aprendizaje desde los cuales se busca el cierre de brechas digitales y la aproximación de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología.

5. Cualificar la toma de decisiones y el ejercicio del control social en materia de derechos humanos de las mujeres, a través de la generación de conocimiento estratégico.

La generación de conocimiento estratégico para incidir o agenciar procesos de transformación de las situaciones, posiciones o condiciones de desigualdad de las Mujeres en el Distrito Capital es un proceso que se enmarca en la estrategia de Gestión del Conocimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, contemplada por el Acuerdo 584 de 2015.

Este proceso es liderado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG), el cual ofrece indicadores de género, análisis, mediciones, diagnósticos, caracterizaciones, investigaciones, estudios, líneas editoriales especializadas, información cartográfica y material bibliográfico útil para la toma de decisiones. Cuenta con canales de difusión y divulgación de información y conocimientos producidos en torno a la garantía de los derechos de las mujeres y la generación de comunidades de práctica en asuntos relacionados con la intervención basada en evidencia.

El OMEG proyecta la implementación de líneas de observación en profundidad, bajo la premisa de fortalecer, en el marco de los procesos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el desarrollo de acciones conducentes al fortalecimiento de la autonomía económica y la autonomía física, en correspondencia con las categorías del Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, liderado por la Cepal.

Sobre la base de lo señalado, se plantean, entre otras iniciativas, el diseño y la implementación de un sistema de información oficial sobre las violencias contra las mujeres que permita intervenciones oportunas a partir de la evidencia.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Por último, cabe señalar que la cualificación de la toma de decisiones y del ejercicio del control social requiere la generación de entornos favorables al conocimiento, es decir, la construcción de alianzas en clave de aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros conducentes a desarrollar buenas prácticas, propiciar el intercambio de conocimientos, contar con referentes externos de intervención y visibilizar y materializar los avances respecto de otros procesos o políticas públicas dirigidas a las mujeres, que se estén desarrollando en el país, otras regiones o en el mundo.

De manera específica, esto supone el desarrollo de iniciativas que permitan gestionar el intercambio de conocimientos, a partir de la identificación de aprendizajes y buenas prácticas de igualdad para las mujeres, en los niveles distrital, nacional e internacional, así como de procesos de cooperación y de alianzas público privadas que, en el marco de las estrategias de corresponsabilidad y de gestión del conocimiento, contribuyan con el fortalecimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los ámbitos local, distrital y nacional.

6. Contribuir con la promoción y el restablecimiento de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución.

La Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de diseñar el modelo de abordaje de las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transgénero en ejercicio de la prostitución, con enfoque de derechos, de género y diferencial, y orientar la implementación del mismo por parte de las autoridades competentes en el Distrito Capital, en atención a lo dispuesto en el Decreto Distrital 428 de 2013, a partir del año 2014 implementa la estrategia denominada Casa de Todas Mujeres Tejiendo Transformación, entendida como una estrategia para la atención especializada a trabajadoras sexuales y personas en situación de prostitución, con la que se da alcance al modelo de abordaje e integrando la oferta de servicios psicosociales, socio-jurídicos y de trabajo social dirigidos a esta población. En el marco de esta estrategia, se desarrollan también acciones orientadas al fortalecimiento de liderazgos y la organización social de base comunitaria.

En el año 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer adopta, por medio de la Resolución 490, el plan de atención integral a las mujeres en ejercicio de la prostitución, que las sitúa como sujetas de derechos y agentes de la transformación de las situaciones que afrontan. La responsabilidad de liderar el abordaje de las acciones del Distrito Capital frente a la prostitución es principalmente de la Secretaría Distrital de la Mujer, sobre todo en lo relativo al reconocimiento y la restitución de derechos, en consideración a que es la Secretaría

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Distrital de la Mujer la entidad encargada de articular acciones de los diferentes sectores de la Administración distrital y de fijar políticas para la equidad de género, la erradicación de la discriminación y la eliminación de las distintas formas de violencia. Su compromiso, en este contexto, es el de generar los lineamientos distritales que garanticen la protección integral de los derechos de quienes ejercen la prostitución y de quienes se encuentran en los contextos en los que se realiza esta actividad, para lo cual debe propiciar espacios interinstitucionales que lo permitan.

Además, la Secretaría Distrital de la Mujer, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 079 de 2003, que establece que, tanto quienes ejercen la prostitución como las personas vinculadas a esta actividad, deben participar por lo menos 24 horas al año en jornadas de información y educación en salud, derechos humanos y desarrollo personal, que serán certificadas. A partir de octubre de 2016, asume la responsabilidad organizativa de estas jornadas, lo cual es consistente con los propósitos del plan de atención integral a personas en ejercicio de la prostitución y con el modelo de abordaje de la prostitución.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Distrital, Bogotá Mejor para Todos, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera el proceso de formulación de la política pública distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución, en observancia de lo estipulado en el Decreto Distrital 689 de 2010, que fija el procedimiento para la formulación, implementación y evaluación de instrumentos de política pública en el Distrito Capital.

7. Consolidar la Secretaría Distrital de la Mujer como una entidad innovadora y eficiente, para contribuir con la garantía de derechos de las mujeres en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de la Mujer trabaja en el fortalecimiento y consolidación de una gestión administrativa y financiera eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, como instrumento fundamental para el desarrollo de su misión.

De igual forma, orienta esfuerzos en el diseño y la implementación de estrategias para la apropiación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG), que permiten llevar a cabo un ejercicio articulado y armónico para dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, fácil acceso a la información y satisfacción social en la prestación de los servicios. Este ejercicio se realiza a través de la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía y se soporta en acciones transversales enmarcadas en

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



una infraestructura tecnológica garante de la operación y gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento de la meta resultado “Mejorar el índice de gobierno abierto para la ciudad en diez puntos”; así, se aporta en la consolidación de una gestión pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente en la Administración distrital.

MAPA DE PROCESOS



Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
 Código Postal 111071
 PBX 3169001
 Página WEB: www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

ARMONIZACIÓN INSTITUCIONAL

En la vigencia 2016, mediante el Acuerdo 645 de 2016 se adoptó el actual Plan Distrital de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá DC. 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos”, en el cual la Secretaría Distrital de la Mujer participa en los siguientes pilares/ejes, programas y proyectos estratégicos, por medio de los siguientes proyectos de inversión:

Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”			
Secretaría Distrital de la Mujer			
PILAR/EJE	PROGRAMA	PROYECTO ESTRATÉGICO	PROYECTO DE INVERSIÓN
IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas Ciudad de oportunidades para las mujeres	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas
			Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades
			Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital
CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de violencias - SOFIA	Bogotá mejor sin violencias contra las mujeres Bogotá un territorio seguro y accesible para las mujeres	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
 Código Postal 111071
 PBX 3169001
 Página WEB: www.sdmuje.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co



GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer
---	--	--	---

Los proyectos de inversión fueron formulados y aportan a la mitigación de problemáticas sociales en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital en línea con los compromisos y las metas propuestas en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, que busca propender por el cierre de brechas de género en educación, empleo, emprendimiento, salud, participación y representación en espacios de incidencia política y de construcción de paz, y actividades recreo deportivas, con el fin de avanzar hacia el desarrollo pleno del potencial de la ciudadanía, a través del desarrollo de capacidades de las mujeres para acceder e incidir en la toma de decisiones sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital. Además de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá. Los proyectos de inversión que buscan cumplir con estos objetivos son:

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	
PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO GENERAL
MUJERES PROTAGONISTAS, ACTIVAS Y EMPODERADAS	Contribuir en la reducción de las brechas de desigualdad e inequidad de género, en el ejercicio de derechos de las mujeres en la ciudad de Bogotá, urbana y rural, en los diferentes niveles de la Administración distrital a través del desarrollo de acciones afirmativas, la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas y sus instrumentos atendiendo los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres, para el periodo 2016-2020.
TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Implementar la estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el nivel local, fomentando el desarrollo de capacidades de las mujeres y sus organizaciones, contribuyendo al ejercicio pleno de su ciudadanía.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISTRITO CAPITAL	Identificar, generar, divulgar y compartir conocimientos y metodologías relacionadas con las intervenciones para la garantía de los derechos de las mujeres en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO	Contribuir al cierre de brechas de género de las mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades, para lograr el reconocimiento, la transformación de imaginarios y la garantía del derecho a la participación y representación
BOGOTÁ TERRITORIO SEGURO Y SIN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	Implementar el Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador, SOFIA, para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la seguridad para las mujeres, en el ámbito público y privado, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el desarrollo de estrategias de prevención, atención y protección integral que conduzcan al restablecimiento de sus derechos.
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE JUSTICIA DE GÉNERO	Fortalecer la Estrategia de Justicia de Género mediante el litigio desde el enfoque de derechos de las mujeres, género y diferencial y la representación judicial especializada, en aras del restablecimiento de derechos de las mujeres del D.C.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SDMUJER	Diseñar e implementar estrategias que permitan la calidad y el fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de la ejecución, seguimiento, innovación y mejoramiento continuo de las herramientas tecnológicas y de gestión para el cumplimiento de la misión institucional.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ANEXO

Objetivos, estrategias, metas e indicadores

Objetivo estratégico	Estrategia	Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o metas de gestión asociadas	Indicadores Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o indicadores de gestión asociados
<p>Contribuir con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las autoridades competentes</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades en materia de respuesta institucional ante las violencias contra las mujeres</p>	<p>Diseñar un lineamiento técnico para la formación de las servidoras y los servidores de entidades distritales con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres</p>	<p>Lineamiento técnico diseñado para la formación de servidoras y servidores de entidades distritales con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres</p>
		<p>5.000 servidoras y servidores públicos profesionales en derecho capacitados en temáticas de mujer y género</p>	<p>Número de servidoras y servidores profesionales en derecho capacitados en temáticas de mujer y género</p>
		<p>Implementar un proceso de fortalecimiento de capacidades de servidores y servidoras con responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y lucha contra el machismo</p>	<p>Proceso de fortalecimiento de capacidades de servidores y servidoras con responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y lucha contra el machismo implementado</p>

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
 Código Postal 111071
 PBX 3169001
 Página WEB: www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Objetivo estratégico	Estrategia	Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o metas de gestión asociadas	Indicadores Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o indicadores de gestión asociados
Contribuir con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las autoridades competentes	Atención y protección integral a mujeres víctimas de violencias	Atender a 16.667 mujeres víctimas de violencias a través de la oferta institucional de la SDMujer	Número de mujeres víctimas de violencias atendidas a través de la oferta institucional de la SDMujer
		50.000 atenciones a mujeres realizadas a través de la Línea Púrpura	Número atenciones a mujeres realizadas a través de la Línea Púrpura
		Proteger integralmente a 3.200 personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo)	Número personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo) protegidas
		Representar jurídicamente 1.000 casos de violencias contra las mujeres, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en el Distrito Capital	Número de casos de violencias contra las mujeres representados, con los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en el Distrito Capital
		Realizar 35.000 orientaciones y asesorías jurídicas a mujeres víctimas de violencias a través de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y otros espacios institucionales	Número de orientaciones y asesorías jurídicas realizadas a mujeres víctimas de violencias a través de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y otros espacios institucionales
	Promoción de la seguridad en los espacios públicos para las ciudadanas	Diseñar e implementar un protocolo de atención a mujeres víctimas de violencias en el transporte público	Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencias en el transporte público diseñado e implementado

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Objetivo estratégico	Estrategia	Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o metas de gestión asociadas	Indicadores Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o indicadores de gestión asociados
Contribuir con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las autoridades competentes	Promoción de la seguridad en los espacios públicos para las ciudadanas	Implementar una campaña de prevención de las violencias ejercidas en el espacio público contra las mujeres en su diversidad	Número de campañas de prevención de las violencias ejercidas en el espacio público contra las mujeres en su diversidad implementada
		Implementar 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres	Número de Planes Locales de Seguridad para las mujeres implementados
		Sesionar 20 Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres	Número de Consejos Locales de Seguridad para las mujeres sesionando
Liderar y orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de sus enfoques en la gestión de cada uno de los sectores de la Administración distrital	Diagnóstico, formulación e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización	Formular e implementar 13 planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género	Número de planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género formulados e implementados
	Evaluación, formulación e implementación Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de género	Formular e implementar un plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género con un marco de ejecución de mediano plazo (2016-2030)	Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género formulado e implementado
Fortalecer la participación y la representación social y política de las mujeres en espacios e instancias locales y distritales, teniendo en	Fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y los Comités Operativos Locales de Mujeres	Definir e implementar una estrategia para fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y los Comités Operativos Locales de Mujeres	Número de estrategias para fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y los comités

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Objetivo estratégico	Estrategia	Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o metas de gestión asociadas	Indicadores Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o indicadores de gestión asociados
cuenta sus diferencias y diversidades, para la incidencia en la toma de decisiones			Operativos locales de mujeres definida e implementada
	Acompañamiento técnico a instancias y espacios para la promoción de la participación Distrital	Fortalecer 500 mujeres de instancias de participación del nivel distrital y local	Número de mujeres de instancias de participación del nivel distrital y local fortalecidas
	Desarrollo de capacidades de actores sociales e institucionales a fin de desnaturalizar los roles hegemónicos de género en lo cotidiano	Vincular a 3.000 mujeres a la escuela de formación política de mujeres	Número mujeres vinculadas a procesos de formación política
		Vincular 63.000 mujeres en su diversidad a procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos, a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Número de mujeres en su diversidad vinculadas a procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos, a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Contribuir con la garantía de los derechos de las mujeres en los territorios rurales y urbanos del Distrito Capital	Territorialización de la PPM y EG a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades	21 casas de Igualdad de Oportunidades en operación, incluyendo dos especializadas en la garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución	Número de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casas de Todas para garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución en operación

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Objetivo estratégico	Estrategia	Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o metas de gestión asociadas	Indicadores Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o indicadores de gestión asociados
		Vincular 63.000 mujeres en su diversidad a procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos, a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Número de mujeres en su diversidad vinculadas a procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos, a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Cualificar la toma de decisiones y el ejercicio del control social en materia de derechos humanos de las mujeres, a través de la generación de conocimiento estratégico	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género	Alcanzar 33.475 visitas a la página web del OMEG, durante el cuatrienio 2016-2020	Número de visitas a la página web del OMEG durante el cuatrienio
	Sistema Integrado de Medición Oficial de las Violencias contra las Mujeres en el D.C.	Lograr la consolidación del 100% de la información oficial disponible en materia de violencias contra las mujeres, a través de un Sistema Integrado de Medición	Un Sistema Integrado de Medición Oficial de las Violencias contra las Mujeres en el D.C.
Contribuir con la promoción y el restablecimiento de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución	Casas de Todas	21 casas de Igualdad de Oportunidades en operación, incluidas dos especializadas en la garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución	Número de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casas de Todas para garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución en operación

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Objetivo estratégico	Estrategia	Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o metas de gestión asociadas	Indicadores Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” o indicadores de gestión asociados
Contribuir con la promoción y el restablecimiento de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución	Política Pública Distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución y la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual	Generar una Política Pública Distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución y la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual	Política pública diseñada e implementada
		Atender integralmente (salud física, mental y emocional) al 100% de personas en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual, partiendo de la gravedad de su diagnóstico, y con el objetivo de que reciban tratamiento, mejoren y logren recuperarse efectivamente	Porcentaje de personas en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual y trata atendidas
	Encuentros de derechos, desarrollo personal y salud	5.400 personas en ejercicio de la prostitución participan en jornadas de derechos humanos, desarrollo personal y salud	Número de personas en ejercicio de la prostitución que participan en jornadas de derechos humanos, desarrollo personal y salud
Consolidar la Secretaría Distrital de la Mujer como una entidad innovadora y eficiente, para contribuir con la garantía de derechos de las mujeres en el Distrito Capital	Formulación, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión	Incrementar al 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno distrital	Porcentaje de sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el Gobierno distrital
	Renovación Sistema de gestión		
	Robustecer las plataformas tecnológicas de la Entidad	Ejecutar plan de innovación tecnológica al 100%	Porcentaje del plan de innovación tecnológica ejecutado Porcentaje del plan de innovación, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones ejecutado

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

